



Aut.



Resolución Directoral Regional

Nº 2149 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 04 NOV. 2022

Visto; el Informe Nº 049-2022-GRSM-DRE/DO-RAC (Expediente Nº 019-2022596533), y el Oficio Nº 741-2022-GRSM-DRESM-UGEL-B/D (Expediente Nº 019-2022901905), en un total de ocho (08) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, el numeral 212.2 precisa que "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante Oficio Nº 741-2022-GRSM-DRESM-UGEL-B/D, del 25 de octubre del presente año, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista, refiere que la institución educativa creada con Resolución Directoral Regional Nº 0108-2021-GRSM/DRE, contiene un error material en la parte correspondiente a la numeración de la institución educativa, dado que la misma fue observada por parte del Ministerio de Educación, dado que el Nº 01368 se encuentra ocupado, razón por la cual solicita se modifique el número de la institución educativa;

Que, mediante informe del visto, el Especialista en Racionalización de la Dirección Regional de Educación de San Martín, refiere que mediante Resolución Directoral Regional Nº 0108-2021-GRSM/DRE, del 03 de febrero del año 2021, se asignó el Nº 01368, a la institución educativa ubicada en el centro poblado Cielito Lindo, distrito de Alto Biavo, provincia de Bellavista, departamento de San Martín; este número se encuentra asignado actualmente a la institución educativa del nivel primario ubicado en el centro poblado de Centro Río Azul Ibañez, distrito de Nuevo Progreso, provincia de Tocache, departamento de San Martín. Por otro lado se tiene el Informe Nº 03-2022-GRSM-DRE/DO.OO.UE.Nº307-EB/AGI-RE, perteneciente al Responsable de Estadística de la Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista, quien refiere que el número 01368 ya se encuentra asignado a otra institución educativa, y a la vez sugiere que la fecha de creación sea asignado al mes de marzo del año 2023. Consecuentemente; se hace necesario reasignar un número a esta institución educativa, para lo cual se realizó la búsqueda de la numeración de las instituciones educativas públicas creadas, estando disponible el número 01374 y a la vez se modificará la fecha de vigencia de creación, para quedar con 01 de marzo del año 2023, dado que a la fecha no se encuentra en funcionamiento. Finalmente señala que se hace necesario realizar la rectificación del error material incurrido en la numeración de la institución educativa y la modificatoria de la vigencia de creación asignada en la Resolución Directoral Regional Nº 0108-2021-GRSM/DRE, y;



Resolución Directoral Regional

N° 2149 -2022-GRSM/DRE

De conformidad con la Ley General de Educación, Ley N° 28044 y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, el error material incurrido en la numeración de la institución educativa del Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N° 0108-2021-GRSM/DRE, de fecha 03 de febrero del año 2021, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

DICE:

Crear la Institución Educativa N° 01368 del nivel Educación Inicial de la Educación Básica Regular, cuya gestión es Pública, ubicada en la Comunidad de Cielito Lindo, distrito de Alto Biavo de la Provincia de Bellavista, perteneciente a la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista, la misma que iniciará su funcionamiento a partir del mes de marzo del año 2021, y atenderá en el turno de mañana a alumnos hombres y mujeres.

DEBE DECIR:

Nombre	:	Institución Educativa N° 1374
Tipo de Gestión	:	Pública de Gestión Directa
Modalidad	:	Educación Básica Regular
Nivel	:	Inicial (ciclo II)
Género	:	Hombres y Mujeres
Turno	:	Mañana
Vigencia	:	marzo del año 2021
Centro poblado	:	Cielito Lindo
Distrito	:	Alto Biavo
Provincia	:	Bellavista
Departamento	:	San Martín
Jurisdicción	:	Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR, la vigencia de inicio de creación de la institución educativa del artículo primero, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE

Vigencia : marzo del año 2021

DEBE DECIR

Vigencia : 01 de marzo del año 2023



Resolución Directoral Regional

N° 2149 -2022-GRSM/DRE

ARTÍCULO TERCERO: MANTENER, los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 0108-2021-GRSM/DRE, que originaron su emisión.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a través de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación, a la Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación

WRQO/DRE
EASM/DO
CRF/RAC
27/10/2022



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba: 04 OCT 2022

Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470